

CONVENIO MODIFICATORIO NO. **UACH-CCS-100601-2024/AD-CM1** AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UACH-CCS-100601-2024/AD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **ERASMO PEREA HERNÁNDEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de junio del año 2024, la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Construcción y Servicios, representada por el **L.A.E. Mariano Torres Vega** en su carácter de Encargado de la Coordinación de Construcción y Servicios, y por la otra parte, la persona física **ERASMO PEREA HERNÁNDEZ** celebraron el Contrato No. **UACH-CCS-1006041-2024/AD**, el cual tiene como objeto la ejecución de los trabajos a la "**Impermeabilización de losa en área de posgrado, licenciatura y académicos en la Facultad de Contaduría y Administración, Campus II**" por un monto de **\$2,578,233.69** (Dos millones quinientos setenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 69/100 M.N.), más la cantidad de **\$412,517.39** (Cuatrocientos doce mil quinientos diecisiete pesos 39/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **\$2,990,751.08** (Dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta y uno pesos 08/100 M.N.).

II.- Estableciéndose un plazo de ejecución en el Contrato de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando trabajos a partir del día 02 de julio de 2024 concluyéndolos en su totalidad a más tardar el día 29 de octubre de 2024 de conformidad con el programa de obra aprobado.

III.- El **L.A.E. Mariano Torres Vega**, Encargado de la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió en fecha 22 de octubre de 2024, el Dictamen Técnico, donde determinó que hubo un ahorro del 2.90% (dos punto noventa por ciento) del costo base de la obra original es decir \$76,938.72 (Setenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, derivado del proceso de Adjudicación Directa.

IV.- De igual forma de la estimación número 3 exhibida por "**EL CONTRATISTA**", se presentó una reducción del 3.77% (Tres punto setenta y siete por ciento) del costo pactado en el **CONTRATO ORIGINAL**, es decir \$97,153.33 (Noventa y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.) cantidad que no incluye el I.V.A., donde refleja diferencias favorables en las partidas de **Posgrado, Licenciatura y Académico**, donde se realizaron ajustes, debido a que tras realizar mediciones directas en la obra, resultó una modificación en las cantidades originales, ya que fueron menores las cantidades ejecutadas, a lo originalmente solicitado.

V.- La Coordinación de Construcción y Servicios, presenta un presupuesto para conceptos adicionales en fecha 22 de octubre de 2024; donde señala que se contemplarán **trabajos adicionales** del catálogo de conceptos de "**EL CONTRATO ORIGINAL**", ya que, derivado del ajuste realizado por la presentación de la estimación 3 por "**EL CONTRATISTA**" es posible aumentar trabajos en otros conceptos del CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, que se establecieron al inicio del proceso de contratación por cantidades menores, por restricción de presupuesto. Los trabajos adicionales son: Sistema Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 mm (1.1.01), Banda Perimetral a base de sistema impermeabilizante (1.2.01), suministro y aplicación de impermeabilizante enduris (1.5.01) del Edificio de Posgrados; Sistema impermeabilizante ELASTON 4, (2.3.01), Suministro y aplicación de impermeabilizante enduris (2.5.01) y retiro de fishing en corona de perímetro (2.6.01) del Edificio de Licenciatura; sistema impermeabilizante prefabricado (3.1.01) del Edificio Académico.







DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

*[Handwritten signature]*

VI. Derivado de lo anterior, el L.A.E. Mariano Torres Vega, aprobó en el Dictamen Técnico descrito en el antecedente III del presente instrumento, que se realicen los trabajos adicionales mencionados, para garantizar la completa finalización de la obra; por lo que el costo de los trabajos adicionales corresponde a la cantidad de \$173,828.96 (Ciento setenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 96/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que este sea cubierto con los recursos derivados de la disminución obtenida de la ejecución de **"EL CONTRATO ORIGINAL"** y del ahorro obtenido derivado del proceso de adjudicación directa, mencionados en los antecedentes III y IV del presente instrumento legal.

VII.- Derivado de los antecedentes expuestos, resulta necesario suscribir el presente convenio modificatorio, al tenor de las siguientes:

## DECLARACIONES

I.- Declara **"LA UNIVERSIDAD"**:

I.1.- Que se sujeta a las mismas declaraciones vertidas en el Contrato de Obra Pública Original No. **UACH-CCS-100601-2024/AD**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, del cual se desprende el presente Convenio Modificatorio, en cuanto se refiere a su naturaleza, objeto, personalidad y capacidad jurídica para contratar del mismo y el domicilio para todos los efectos legales.

I.2.- Que reconoce la validez del Contrato de Obra Pública No. **UACH-CCS-100601-2024/AD**, efectuado con la persona física ERASMO PEREA HERNÁNDEZ el día 25 de junio de 2024, manifestando su conformidad para la celebración del presente instrumento dada la necesidad de **cubrir trabajos adicionales** en el catálogo de conceptos pactado en **"EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL"**.

I.3.- Que dicha modificación fue aprobada por el Encargado de la Coordinación de Construcción y Servicios mediante Dictamen Técnico de fecha 22 de octubre de 2024, donde se autorizó cubrir trabajos adicionales en el catálogo pactado en **"EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL"**.

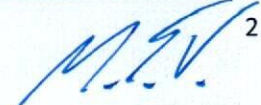
I.4.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, General para Actos de Administración en materia laboral y Poder Cambiario, el cual consta en instrumento notarial número 994, volumen treinta y uno, de fecha 15 de noviembre del 2022, otorgado ante la fe de la Lic. Rosalinda Ramos Ríos, Notaría Pública número 13, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos.

II.- Declara **"EL CONTRATISTA"**:

II.1.- Que se sujeta a las mismas declaraciones vertidas en el Contrato Original No. UACH-CCS-100601-2024/AD del cual se deriva el presente Convenio Modificatorio, en todo lo concerniente a la naturaleza, objeto, personalidad, representación y capacidad jurídica para contratar, así como en lo relativo al domicilio convencional. X

II.2.- Que está de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, atendiendo a las circunstancias descritas en los antecedentes de éste instrumento jurídico, contando con la capacidad técnica y económica requeridas para obligarse al cumplimiento del objeto señalado.

II.3.- Que el presente conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de

 2



DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

*[Handwritten signature]*



Chihuahua, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**III.- Declaran ambas partes:**

**ÚNICO.-** Que el presente Convenio Modificatorio se celebra al tenor de lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que no rebasa el **veinticinco por ciento del monto** pactados originalmente en el contrato, ni implica variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebra para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es ajustar la Cláusula Segunda del monto total de **“EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL”**, donde el costo de la obra es la cantidad de \$2,990,751.08 (Dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta y uno pesos 08/100 M.N.), importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las circunstancias descritas en el Antecedente IV del presente instrumento.

Una vez determinado lo anterior, se deberá entender que la cláusula segunda de **“EL CONTRATO DE OBRA ORIGINAL”** quedará redactada de la siguiente manera:

*“El monto total del presente contrato es de \$2,481,080.36 (Dos millones cuatrocientos ochenta y unos mil ochenta pesos 36/100 M.N.), más la cantidad de \$396,972.86 (Trescientos noventa y seis mil novecientos setenta y dos pesos 86/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **\$2,878,053.22 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 22/100 M.N.)”***

**SEGUNDA.-** Es necesario cubrir trabajos adicionales del catálogo pactado en **“EL CONTRATO ORIGINAL”**, por un importe de \$173,828.96 (Ciento setenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 96/100 M.N.), más la cantidad de \$27,812.63 (Veintisiete mil ochocientos doce pesos 63/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$201,641.59** (Doscientos un mil seiscientos cuarenta y uno pesos 59/100 M.N.) de acuerdo con lo descrito en los Antecedentes V y VI del presente convenio.

Los conceptos de los trabajos adicionales se encuentran debidamente identificados en documento (presupuesto de trabajos adicionales) que obra en físico en la Coordinación de Construcción y Servicios, el cual forma parte integrante del presente convenio.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. ADICIONAL
1	<b>POSGRADO</b>		
1.1	<b>IMPERMEABILIZACION LOSA</b>		
1.1.01	Sistema Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 MM SBS PG, Acabado cara superior Gravilla Color rojo, marca impermequimia o similar, incluye: Suministro e instalación de Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 MM SBS PG, aplicación de IMPERCOAT PRIMARIO SL (PRIMARIO), Apariencia Liquido, Color Café oscuro, marca impermequimia o similar, IMPERCOAT CEMENTO N (CEMENTO PLASTICO/ASFALTADO), Apariencia Pastosa, Color Negro brillante, marca impermequimia o similar, garantía de 7 años por escrito, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreos, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	15.49
1.2	<b>BANDA PERIMETRAL</b>		

8



**DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS**

Elaboró

\_\_\_\_\_

Revisó

\_\_\_\_\_

Validó

\_\_\_\_\_



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. ADICIONAL
1.2.01	Banda perimetral a base de Sistema Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 MM SBS PG, Acabado cara superior Gravilla Color rojo, marca impermequimia o similar, incluye: Suministro e instalación de remate de moldura metálica para fijación y sello mono componente DUREFLEX 540 P, apariencia pasta, color gris, marca impermequimia o similar, Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 MM SBS PG, aplicación de IMPERCOAT PRIMARIO SL (PRIMARIO), Apariencia Liquido, Color Café oscuro, marca impermequimia o similar, IMPERCOAT CEMENTO N (CEMENTO PLASTICO/ASFALTADO), Apariencia Pastosa, Color Negro brillante, marca impermequimia o similar, aplicación de ELASTON 4 a 20 cm por encima de banda perimetral, color rojo, ecológico, marca impermequimia o similar, garantía de 7 años por escrito, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreo, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M	86.44
1.5	<b>IMPERMEABILIZACIÓN CUARTO DE MAQUINAS</b>		
1.5.01	Suministro y aplicación de impermeabilizante enduris 100% altos solidos a razón de 1 litro por metro cuadrado a y enduris liquid flashing para refuerzo a razón de 200 ml por metro cuadrado, incluye: Suministro y colocación, materiales, acarreo, elevación, fijación, andamios, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreo, limpieza, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	33.09
1.6	<b>RETIRO DE FLASHING</b>		
2	<b>LICENCIATURA</b>		
2.3	<b>IMPERMEABILIZACIÓN PRETILES</b>		
2.3.01	Sistema Impermeabilizante ELASTON 4 banda perimetral a dos manos, marca impermequimia o similar, garantía de 7 años por escrito, incluye: Suministro e instalación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreo, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	24.67
2.5	<b>IMPERMEABILIZACIÓN CUARTO DE MAQUINAS</b>		
2.5.01	Suministro y aplicación de impermeabilizante enduris 100% altos solidos a razón de 1 litro por metro cuadrado a y enduris liquid flashing para refuerzo a razón de 200 ml por metro cuadrado, incluye: Suministro y colocación, materiales, acarreo, elevación, fijación, andamios, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreo, limpieza, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	2.52
2.6	<b>RETIRO DE FLASHING</b>		
2.6.01	Retiro de Flashing en corona de perímetro, para correcta colocación de impermeabilizante, incluye: retiro, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreo, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M	82.92
3	<b>ACADEMICO</b>		
3.1	<b>IMPERMEABILIZACION LOSA</b>		
3.1.01	Sistema Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 MM SBS PG, Acabado cara superior Gravilla Color rojo, marca impermequimia o similar, incluye: Suministro e instalación de Impermeabilizante prefabricado UNIPLAS FLEXO NANO 4.0 MM SBS PG, aplicación de IMPERCOAT PRIMARIO SL (PRIMARIO), Apariencia Liquido, Color Café oscuro, marca impermequimia o similar, IMPERCOAT CEMENTO N (CEMENTO PLASTICO/ASFALTADO), Apariencia Pastosa, Color Negro brillante, marca impermequimia o similar, garantía de 7 años por escrito, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, maniobras locales, acarreo, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	M2	307.96

**TERCERA.-** Para cumplir con los trabajos adicionales, establecidos en el presente Convenio, se amplía el tiempo de ejecución pactado en el **"CONTRATO DE OBRA ORIGINAL"**, otorgándose una ampliación de **8 días naturales adicionales** al **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** establecido en la Cláusula Tercera de **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, debiendo terminarlos el día 06 de noviembre de 2024.



DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURIDICOS

Elaboró

Revisó

Validó

*[Handwritten signature]*



**CUARTA.-** Derivado de los ajustes anteriores, el monto total del Contrato de Obra Pública No. UACH-CCS-100601-2024/AD asciende a la cantidad de **\$3,079,694.81 (Tres millones setenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 81/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA.- “EL CONTRATISTA”** se obliga a mantener vigentes las fianzas de anticipo, cumplimiento y garantía para responder el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios entregadas **“LA UNIVERSIDAD”** con motivo del **CONTRATO ORIGINAL**, para ello, deberá notificar a la afianzadora que emitió dicha fianza la modificación al monto a efecto de que está continué vigente y se realicen los ajustes necesarios derivados del aumento del importe de la obra, por conceptos adicionales.

**SEXTA.-** Las partes están de acuerdo y convienen ratificar y dejar vigentes y con plena validez, como si a la letra se insertarán, todas aquellas cláusulas del **“CONTRATO DE OBRA ORIGINAL”**, señalado y descrito en antecedente I del presente convenio que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento.

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

\_\_\_\_\_  
**L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO  
LEGAL**

**POR EL CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
**ERASMO PEREA HERNÁNDEZ**

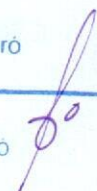
**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
**L.A.E. MARIANO TORRES VEGA  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO NO. **UACH-CCS-100601-2024/AD-CM1** AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UACH-CCS-100601-2024/AD. **CONSTE.** -----



**DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS  
JURIDICOS**

Elaboró \_\_\_\_\_  
Revisó  \_\_\_\_\_  
Validó \_\_\_\_\_